

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 253 / 2023 , de 22 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria del Premio UNIA Rinobasemaster de Investigación 2023.

Resultando que por Resolución Rectoral 123/2023, de 21 de junio, se convoca el Premio UNIA Rinobasemaster de Investigación 2023 y se aprueban las bases para su concesión.

Considerando que la Comisión de Valoración ha evaluado los méritos de los/as candidatos/as conforme a lo dispuesto en la base octava del anexo de la convocatoria. Considerando que dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, en su Acta núm. 1/2023 de la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de las distinciones, incluyendo la prelación de candidaturas; y concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que se renunció al primer premio por incumplimiento de los condicionantes recogidos en la convocatoria, y que la Comisión de Evaluación tuvo que volver a reunirse en sesión celebrada el 27 de octubre, como recoge el Acta núm. 2/2023 correspondiente a la misma, estableciendo una nueva prelación de candidatos, se concedió un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Transcurrido dicho plazo se ha elevado a definitiva la propuesta provisional, dándosele traslado al Rector para que adopte la correspondiente Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, ha resuelto:

Primero. - Adjudicar el Primer Premio por importe de tres mil euros (3.000 €) a la alumna D.^a Rebeca Carranza Rojas.

Segundo. - Adjudicar el Accésit, por importe de dos mil euros (2.000 €) a la alumna D.^a Lina María Piñeros García.

Tercero. - Nombrar como suplente a la alumna D.^a Leire García Iza.

Cuarto.- De acuerdo con la base décima, punto 4, las personas beneficiarias disponen de un plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta Resolución, para presentar una carta de aceptación, expresando que aceptan el premio o accésit concedido, que asumen las obligaciones establecidas en la convocatoria y en la Resolución de concesión, y se comprometen a reintegrar a la Universidad Internacional de Andalucía su importe en los supuestos establecidos en esta convocatoria y en la legislación que resulte de aplicación.

La UNIA abonará el importe del premio y el accésit, en un único pago, en un plazo máximo de cuatro meses desde la aceptación de las distinciones. Dicho pago se realizará mediante transferencia a la cuenta indicada por las personas beneficiarias, según se indica en la base décima, punto 5.





Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez

